

Actualidad (.././preguntas-frecuentes): ¿Por cuánto tiempo se extiende el IFE Laboral Apoya? (preguntas-frecuentes/ife_laboral) - ¿Cuáles son los principales síntomas de la viruela del mono? (preguntas-frecuentes/viruela-del-mono)- ¿En qué consiste el copago cero de Fonasa? (.././preguntas-frecuentes/copago-cero-fonasa)

[Inicio](#) () / [Servicio de Registro Civil e Identificación](#) (instituciones/AK002)

Inscripción de curador en el Registro Nacional de Discapacidad (RND)

Última actualización: 19 de agosto, 2022

Descripción

Permite inscribir en el Registro Nacional de Discapacidad a un curador judicial de los bienes de una persona con discapacidad psiquiátrica, o de origen intelectual.

El curador judicial es designado por la justicia para administrar el patrimonio de una persona con discapacidad psiquiátrica o de origen intelectual, siempre que la persona no esté sometida a patria potestad. También es posible solicitar la inscripción de una persona como **curador provisorio**.

La inscripción se puede realizar durante todo el año **en las oficinas del Registro Civil**.

¿A quién va dirigido?

[^ Ayuda](#)

[Conocer más](#)

Persona nombrada como curador judicial de alguien con discapacidad psiquiátrica o de origen intelectual que esté inscrita en el Registro Nacional de Discapacidad.

También es posible solicitar la inscripción de una persona como **curador provisorio**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Conocer más](#)

Curador judicial:

- Resolución judicial de nombramiento de curador o copia autorizada de la misma.

Curador provisorio:

- Certificados médicos emitidos por el centro de salud o por el médico tratante de la persona cuya curaduría se está requiriendo, en el que se informe o se aporten antecedentes que permitan establecer que el solicitante está a cargo de la persona en situación de discapacidad psiquiátrica o de origen intelectual.
- Declaraciones juradas, otorgadas ante un notario público, en la que el solicitante declare que está a cargo de la persona, cuya curaduría se está solicitando.
- Declaraciones juradas de terceros, (ejemplo familiares) otorgadas ante un notario público, en la que estos declaren, que el solicitante de la curaduría, está a cargo de la persona, cuya curaduría se está solicitando.
- [Certificado de residencia \(fichas/37958-certificado-de-residencia\)](#) de la persona que está solicitando la curaduría provisoria.
- Cualquier otro documento o antecedente que permita determinar que se tiene a su cargo a la persona cuya curaduría se está solicitando.
- Declaración jurada simple de los solicitantes en los siguientes términos: "Para los efectos del N° 3 del artículo 18 bis de la Ley N° 18.600, declaro bajo juramento no encontrarme afecto a ninguna de las incapacidades para ejercer una curaduría, señaladas en el párrafo 1° del Título XXX del Código Civil."

[^ Ayuda](#)

¿Qué vigencia tiene?

[Conocer más](#)

La inscripción estará vigente de acuerdo con lo indicado en la resolución judicial de nombramiento de curador.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

[Conocer más](#)

 En oficina

- **Instrucciones Trámite en línea**

- **Instrucciones Trámite en Sucursal**

- 1 Reúna los antecedentes requeridos.
- 2 Diríjase a la oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). (<http://www.registrocivil.cl/principal/paginas-frecuentes/nuestras-oficinas>), más cercana.
- 3 Explique el motivo de su visita: inscribir a un curador judicial o solicitar la inscripción de un curador provisorio en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- 4 Entregue los antecedentes requeridos.
- 5 Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción como curador judicial o provisorio, según corresponda.

- **Instrucciones contacto telefónico**

- **Instrucciones trámite por Email**

- **Instrucciones trámite en el Consulado**

[^ Ayuda](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

[Conocer más](#)

No tiene costo.

Marco Legal

[Conocer más](#)

- [Ley N° 18.600](http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29991) (<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29991>), que establece normas sobre deficientes mentales.
- [Dictamen N° 27.016, de 2012, de la Contraloría General de la República](http://www.contraloria.cl/LegisJuri/DictamenesGeneralesMunicipales.nsf/FormImpresionDictamen?OpenForm&UNID=5C919E77F8BDFEFA842579F80047D681) (<http://www.contraloria.cl/LegisJuri/DictamenesGeneralesMunicipales.nsf/FormImpresionDictamen?OpenForm&UNID=5C919E77F8BDFEFA842579F80047D681>), de acuerdo al cual corresponde al SRCel certificar si los requisitos que exige el artículo 18 bis de la Ley N° 18.600 que "establece normas sobre deficientes mentales".

Información proporcionada por [Servicio de Registro Civil e Identificación \(instituciones/AK002\)](#).
[Descarga una versión PDF de esta página \(/fichas/109121/1/pdf\)](#).

Contáctanos

[^ Ayuda](#)

[Formulario de contacto \(https://formulario.chileatiende.cl/FormularioCha/\)](https://formulario.chileatiende.cl/FormularioCha/)

[Call Center 101 \(https://www.chileatiende.gob.cl/ayuda/atencion-telefonica\)](https://www.chileatiende.gob.cl/ayuda/atencion-telefonica)

Nuestras Redes Sociales

[Facebook \(https://www.facebook.com/ChileAtiende\)](https://www.facebook.com/ChileAtiende)

[Twitter \(https://twitter.com/ChileAtiende\)](https://twitter.com/ChileAtiende)

[Instagram \(https://www.instagram.com/chileatiende/\)](https://www.instagram.com/chileatiende/)

[Youtube \(https://www.youtube.com/user/ChileAtiende/featured\)](https://www.youtube.com/user/ChileAtiende/featured)

[^ Ayuda](#)